



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina, 30 de junio 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 00085 -2022-UGEL 06/DIR-ASGESE

Señor(a):

Director(a) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL 06

ASUNTO : Comunica Plan de ruta de la **TERCERA ETAPA** de entrega de Alimentos de las IIIE beneficiadas – Entrega Ampliada, correspondiente al mes junio 2022

REFERENCIA : a) Expediente N° MPT2022-EXT- 0053408
b) Oficio Múltiple N° D000075-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documentos de la referencia, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE), en trabajo coordinado con el PNAEQW, y en el marco de la atención a la población estudiantil para una buena gestión de servicio alimentario; comunica a su representada sobre las acciones programadas por el PNAEQW, respecto a la distribución de Alimentos en esta TERCERA entrega, programada del 28 de junio al 07 de julio a las IIIE beneficiarias con entrega AMPLIADA para el presente año.

Así como hacerles referencia que para esta etapa el Programa ha programado las cantidades de productos al corte de información de matrícula del SIAGIE al 01/05/2022 tal como estuvo informado.

CRONOGRAMA DE LA ATENCION AMPLIADA

Nº ENTREGA	INICIO DEL PROCESO DE SUPERV LIBERACION - PROVEEDOR	PLAZO DE DISTRIBUCION ENTREGA A IIIE	DIAS DE ATENCION POR ENTREGA	PERIODO DE ATENCION POR ENTREGA
1	10 febrero 2022	Del 03 al 11 marzo 2022	40	Del 14 marzo al 06 mayo 2022
2	04 abril 2022	Del 27 abril al 05 mayo 2022	40	Del 09 mayo al 08 julio 2022
3	07 junio 2022	Del 28 junio al 07 julio 2022	40	Del 11 julio al 16 setiembre 2022

Para lo cual, se debe tener en cuenta el plan de ruta que corresponde para el cumplimiento con los objetivos trazados, por lo cual se hace hincapié cumplir con las precisiones para las etapas de recepción, almacenamiento y cumplimiento con las informaciones requeridas, tal como lo recomienda el PNAEQW.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Supervisión y Gestión
del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Asimismo, tener las siguientes consideraciones en el registro de las actas y padrones:

- ✓ Deben ser firmadas y llevar sello del Director(a), como presidente(a) del CAE
- ✓ Deben llevar la firma de todos los miembros de CAE que participaron en la distribución de los alimentos a los Padres de Familia.
- ✓ Además de la firma de los miembros del CAE, debe ir la huella digital como indica el formato del padrón y de igual forma si interviene un actor social o autoridad local

Culminada la distribución de los productos alimenticios a los Padres de Familia, los Directivos deben enviar las actas y padrones de distribución al Monitor (a) de Gestión Local de su jurisdicción o por mesa de partes virtual de la UTLMC en el link: <https://mesadepartes.qaliwarma.gob.pe/mpv>

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



DRA. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06



SNCD/J. ASGESE
FCV/Esp. APAFA
cmfh/s.asgese